CONSULTORIA EMPRESARIAL EN: MEDICINA LABORAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD, DERECHO LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y MANIPULACION ADECUADA DE ALIMENTOS

Nombre del paciente: LUISA FERNANDA VELEZ BARRERA	Documento: 1039289867	F.Nacimiento: 1995-12-14	Edad: 30Años
Residencia: BRR BRISAS DEL TONE	EPS:COOSALUD EPS	Telefono: 573147772794	Genero: F
Cargo u Oficio:	CONTRATISTA		

CERTIFICADO APTITUD LABORAL

Fecha : 2025-07-15

Tipo de Examen: Ingreso **Empresa:** INDEPENDIENTE

Examenes Complementarios

Examen	Resultado
Visiometria	Dentro de Parametros Normales Ocupacionales
Audiometria	Dentro de Parametros Normales Ocupacionales

OTROS EXAMENES: MOVILIDAD OCULAR NORMAL, VISION DE COLORES NORMAL.2.) PRUEBAS DE EQUILIBRIO ESTÁTICO Y DINAMICO: PRUEBA DEROMBERG, PRUEBA DE LOS ÍNDICES DE BARANY,BABINSKI â€“WEIL,UNTERBERGER:NORMALES

Conclusiones Ocupacionales:

Agregar conclusión ocupacional de acuerdo al diagnóstico:

Certificación Complementaria:

Examen de Ingreso Satisfactorio

No Requiere Certificación Complementaria

Conductas Ocupacionales Preventivas:

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO., 12. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CARDIOVASCULAR FRAMINGHAM : De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como RIESGO MEDIO., 17. RECOMENDACIÓN PARA USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: El uso de elementos de protección personales una medida preventiva de carácter obligatorio para el trabajador en el marco del SG-SST de la empresa. Por lo anterior, se realiza validación de ficha técnica del calzado de seguridad determinado por la empresa y se establece la viabilidad de su uso siempre ajustado a las condiciones de salud del trabajador. En caso de modificación en la ficha técnica, el responsable del SG-SST de la empresa deberá realizar las adaptaciones necesarias y acordes con la condición de salud del trabajador..

Recomendaciones Generales y Observaciones Finales:

DIETA Y EJERCICIO COMO NIMINO 20 MINUTOS DIARIOS, CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA, CONTROL ANUAL POR EPS, PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS, NO PESO SUPERIOR A 25 KG HOMBRO Y 12,5 KG PISO, CAPACITAR EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL Y SEGURIDAD, PREVENCION DE CAIDAS A DISTINTO Y AL MISMO NIVEL, RIESGO PUBLICO, CAPACITAR EN REPORTE OPORTUNO DE LOS INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO,3.) CAPACITAR EN EL USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPAS DE TRABAJO,â€¢ CAPACITAR EN ORDEN Y ASEO,â€¢INGRESAR AL SVE OPROGRAMA DE CONTROL DEL RIESGO ERGONÓMICO Y PSICOSOCIAL.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de ingreso con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Declaración del trabajador: Certifico que la informacion que he suministrado es verdad, puede ser confirmada por la empresa aceptando que cualquier inexactitud puede motivar la invalidez de mi contrato; igualmente me encuentro conforme con la informacion de mi examen medico y resultados paraclinicos. Autorizo a SOCIAL SALUD IPS - SEGURIDAD Y SALUD para que entregue los resultados en el Departamento de Salud Ocupacional de la empresa, quienes se encargaran de enviarla a la respectiva E.P.S

Armenia Quindio

Firma del Paciente (o persona autorizada para firmar para el Paciente):



Nombre: LUISA FERNANDA VELEZ BARRERA
C.C. 1039289867

Especialista:

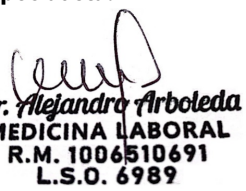

_____

RONALD ALEJANDRO ARBOLEDA
Salud Ocupacional
CC 1006510691
*** Documento firmado digitalmente ***